

///son (Chubut), 27 de Julio de 2016

Dictamen Nro. 062-2016 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 36.282/2016-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 28-AVP-16 CONT. ALQ. UNA(1) MOTONIVELADORA C/OPERADOR Y PROV. COMBUSTIBLE RUTA PROV. N° 71 (EXPTE. N° 00509-AVP-16))”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que a fs.18 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivo Nro. 304770). Asi, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **suficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado.*

b) Que a fs. 135 se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo sugerido por la Dirección de Suministros y por su Nota Nro. 469/2016 –Dccion. Suministros de fs. 132. Así, la firma ganadora es OBRAS ARGENTINAS S.A. por PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.275.750.00) .

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*